



RESOLUCIÓN No. 0361 DE 2025
05 JUN. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
- 6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0361 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

7. Ser nombrado y tomar posesión."

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 establece que el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento hace parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado Asesor, Código 1020 - Grado 06, adscrito al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida del señor **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, ya identificado, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020 - Grado 06, adscrito a la planta global del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que así mismo, la Dirección de Talento Humano verificó que el señor **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, ya identificado, cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.



RESOLUCIÓN No. 0361 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen del señor **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.020.803.476**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, ya identificado, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, adscrito al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.803.476, en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 06, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, con una asignación básica mensual de \$7.531.429.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al señor **LUIS FELIPE AYALA NARVÁEZ**, ya identificado, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0361 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los **05 JUN. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vobo: Jaime Alberto Rodríguez Marín / Secretario General (e)
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista SG **CIP**
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano
Elaboró: Laura Guevara/ Abogada Contratista/ Dirección de Talento Humano